

YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON
ABOGADA



Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE CHAPARRAL - TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Contra JAVIER SILVA RUBIO. RAD. No. 2014/00170.

YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON, mayor de edad y vecina de la ciudad de Ibagué, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito interponer recurso de reposición contra su auto de fecha 12 de octubre del presente año, que decreto el desistimiento tácito dentro del proceso de la referencia, así:

1. La suscrita el día 24 de Junio del año 2020 se produjo enviar la debida liquidación de crédito dentro del proceso de referencia sin que a la fecha la misma se haya tomado un decisión de la misma.

Por lo anterior, ruego a la señora Juez, se sirva revocar su auto del 12 de octubre del presente año y en su lugar, se sirva proceder a tomar la decisión de la liquidación de crédito presentada el 24 de junio del 2020.

Adjunto la totalidad de material probatorio que evidencia el cumplimiento de las cargas procesales en tiempo por parte de la suscrita, así:

1. Pantallazo del envío de la liquidación de crédito del proceso de referencia.

De la Señora Juez,

Atentamente,



YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON
C.C.No.65.777.659 de Ibague
T.P.No.114.251 del C.S.J.

Adjunto: (01) folios

Correo Electrónico yeimicarolinabonilla@gmail.com. Cel. 3004171686